SEREMI
Región Metropolitana
Ministerio de Salud

DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SUBDPTO. PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA
SCR/eph

70201/2013

RES. EXENTA N° 004243

Santiago, 20 ENE 2014

VISTOS: La presentación Nº 56447/2013 de D. Eric Lobo González, R.U.N Nº 12.874.815-6, en representación de "Biomedical Distribución Chile Limitada", R.U.T. Nº 76.002.528-3, por la que solicita **modificación del nombre de fantasía en la Resolución Exenta N° 145305 de fecha 28 de diciembre del 2009**, de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana, que autorizó la instalación y el funcionamiento de la Droguería BOMI, ubicada en Lo Boza Nº 120-B, comuna de Pudahuel, de propiedad de la sociedad mencionada; los antecedentes acompañados: Ingreso documentación Nº 186 del 03/01/2014; el comprobante de recaudación Nº 1138907 del 05 de diciembre de 2013; y teniendo presente lo dispuesto en los Artículos 7°, 9° y 122º del Código Sanitario; el D.F.L. N° 1 de 1989; el D.S. N° 466/84, del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados; y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 01/2005, en virtud del cual se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley Nº 2763/79 y otras normas; y el Decreto Supremo de Salud Nº 136/04 que aprueba el Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1.- ESTABLÉCESE para los efectos legales correspondientes, que el actual nombre de fantasía de la Droguería perteneciente a la sociedad Biomedical Distribución Chile Limitada, R.U.T. Nº 76.002.528-3, ubicada en Lo Boza Nº 120-B, comuna de Pudahuel es **"Biomedical Distribution".**

2.- DÉJASE CONSTANCIA de que, en todo lo demás, se mantiene vigente la Resolución Exenta N° 145305 de fecha 28 de diciembre del 2009 de esta Secretaria Regional Ministerial de Salud, que autorizó la instalación y el funcionamiento del establecimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

Por orden del SEREMI de Salud R.M.
Según Resolución Nº 000157/2010

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD REGION METROPOLITANA
SUBDEPARTAMENTO PROFESIONES MEDICAS Y FARMACIA JEFE

Q.F. LUISA GONZÁLEZ GODOY
JEFA SUBDPTO. PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN METROPOLITANA

Int. 034 16-01-2014
DISTRIBUCION:
Interesado
Instituto de Salud Pública de Chile
Dpto. de Rentas I. Municipalidad de Pudahuel
Subdpto. Profesiones Médicas y Farmacia
Sección Registro del Subdpto. De Profesiones Médicas y Farmacia
Partes y archivo SEREMI de Salud R.M.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes